

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR **DEPARTAMENTO DE SALUD**



3522

REF.: RONDA INCAGUASI/

Z 5 OCT 2016 VALLENAR,

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS

- Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio del 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
- E.Mail de fecha 24 de Octubre 2016 del Centro de Salud Familiar Baquedano.
- E.Mail de fecha 25 de Octubre 2016 de Jefa Administración y Finanzas del Depto. Salud.
- Resolución Exenta Nº 00328 de fecha 19 Agosto 2008, Memorándum Nº 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Baquedano.
- Circular 002/09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Incaguasi el día Miércoles 26 de Octubre del 2016:

> Don Juan Loch Franco Doña Abigail Osses Valeria Doña Viviana Agusto Avalos

Medico Nutricionista Matrona

Doña Magdalena Liquitay Duran

Técnico de Salud

Don Sergio Pizarro Saavedra

Conductor

- 2. Dicho cometido se realiza en vehículo Municipal Patente GTFR-59.
- El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal (correspondiente.

ANOTESE, COMUNIO **ARCHIVESE** POR ORDEN

ICIA SALINAS GUTIERREZ W DE RIBLECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

____>

SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALE RETARIA MUNICIPAL TRIBUÇIÓN:

Unidad de Finanzas

- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones

FARFAN DEVEROS

Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/CR/T/pah